

0912462



Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Puerto Montt, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

SANTIAGO, 2 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

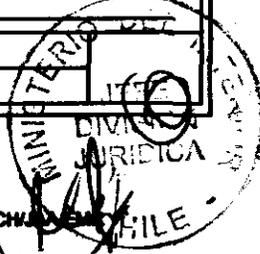
Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 883, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1821, de 12 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Puerto Montt, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención comunitaria en prevención del consumo de drogas en el sector de Alerce Sur".

- TJDMTC:PA SCHUBERT
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Puerto Montt (Domicilio: San Felipe N° 80, comuna de Puerto Montt)
 5. Partes



6846498

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Puerto Montt, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Montt, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1821, de 12 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Puerto Montt, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Puerto Montt, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control



de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".



El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Rabindranath Quinteros Lara por la I. Municipalidad de Puerto Montt, consta del Acta de Instalación de Alcalde y Concejo Municipal de Puerto Montt, de fecha 6 de diciembre de 2008.

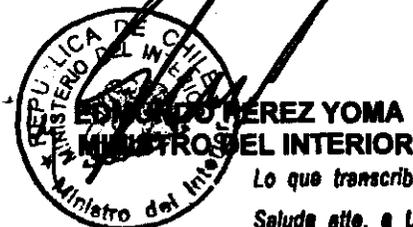
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Rabindranath Quinteros Lara, Alcalde. Municipalidad de Puerto Montt. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Puerto Montt, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

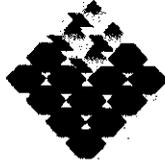
**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

AAUJG

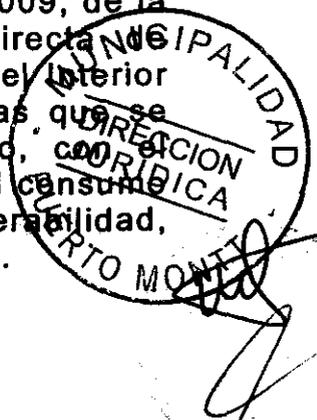
CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.220.100-0, representada por su Alcalde don Rabindranath Quinteros Lara, ambos con domicilio en San Felipe N° 80, comuna de Puerto Montt, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



10/1/2009

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

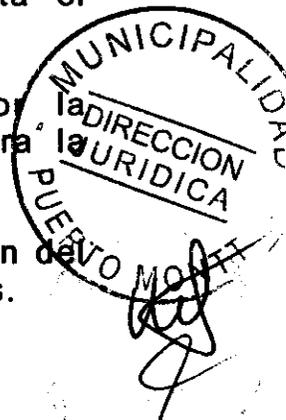
QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SSEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Rabindranath Quinteros Lara por la I. Municipalidad de Puerto Montt, consta del Acta de Instalación de Alcalde y Concejo Municipal de Puerto Montt, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


RABINDRANATH QUINEROS LARA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
JURIDICA
PUERTO MONTT





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**



1. NOMBRE PROYECTO

Intervención Comunitaria en prevención del consumo de drogas en el sector de Alerce Sur

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CORRENA	SECTOR LOCALIZADO
Puerto Montt	Alerce Sur

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Puerto Montt
RUT	69.220.100-0
DIRECCIÓN	San Felipe 80
TELÉFONO-FAX	065-261700
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	RABINDRANTAH QUINTEROS LARA
RUT	04.423.698-2
DIRECCIÓN	SAN FELIPE 80
TELÉFONO-FAX	065-261711/065-261712
E-MAIL	Rabindranath.quinteros@puertomontt.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado, fondos extrapresupuestarios
Nº DE CUENTA CORRIENTE	82509071884

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Pamela Casanello Alfaro	Asistente Social
Alejandra Torres Valderrama	Psicóloga

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOYO (Infraestructura, Recursos Humanos, organización, otros)
Delegación Municipal Alerce	Av. Transversal s/n°	065-261547	Infraestructura-Equipamiento
CESFAM Alerce	Av. Norte Sur s/n°	065-330087	Recurso Humano
Liceo Industrial de Alerce	Navegando futuro	065-971541	Infraestructura/recurso humano
Instituto Berta Villegas	Circunvalación SN°	065-970624	Infraestructura/recurso Humano
Escuela Kimun Lawal	Av. Transversal s/n°	065-482692	Infraestructura/ Recurso Humano
Escuela Rayen Quitral	Los colonos de Alerce	065-295765	Infraestructura/recurso humano
Programa de Intervención Breve	Las Cascadas s/n°	065-970918	Recursos Humanos e Infraestructura

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACIÓN
Refugio de los justos	Navegando el futuro IV	08-2415001	Apoyo a la gestión
JJV Villa Lahuen	Villa Lahuen	07-9096682	Apoyo a la gestión
JJV NAv. Futuro I	Navegando Futuro I	08-2187686	Apoyo a la gestión
CESFAM Alerce	Avenida Norte Sur	065-330087	Apoyo a la gestión, recursos humanos

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL.

- baja percepción de riesgo asociado al consumo de alcohol y drogas: Entrevistas realizadas, registradas en las fichas de registro único indican que un 80% los jóvenes beneficiarios presentan una baja percepción de riesgo respecto al consumo de alcohol y drogas.
- Deserción y pre deserción escolar asociado a la socialización callejera: 4 de 61 jóvenes se encuentran en situación de deserción escolar, 28 en situación de pre- deserción, teniendo así un 52.4% del 100% de la población beneficiaria en este nivel.
- Escasa comunicación verbal al interior del núcleo familiar: De acuerdo a las entrevistas individuales realizadas a adulto significativo y beneficiarios, se realiza la comparación de la información entregada, lo cual da cuenta del factor de riesgo mencionado. Por otra parte, se encuentra explícito en las fichas de registro (genograma) las relaciones distantes establecidas al interior del grupo familiar y como éstas afectan el desarrollo íntegro de cada beneficiario.

NIVEL GRUPAL

- Liderazgo poco asertivo: Grupo de pares con líderes negativos, presentan baja percepción de riesgo incentivando el consumo en el grupo.
Existe consumo a nivel grupal, relacionado con el uso del tiempo libre y la baja percepción de riesgo que presentan frente al consumo de drogas y alcohol
Existe un grupo conformado por 16 jóvenes donde existen 2 líderes reconocidos por el grupo, además en la fichas de registro se identifica el inicio al consumo incentivado por grupo de pares.
- Baja participación en grupos organizados (deportivos, culturales, artísticos, otros), existen 2 grupos de jóvenes organizados que presentan un aumento en la percepción de riesgo, y utilización del tiempo libre en actividades recreativas/deportivas y culturales, lo que comparativamente con los grupos de jóvenes que visualizan sólo la socialización callejera, presentan mayores niveles de consumo y menor percepción de riesgo.
- Redes de apoyo familiar debilitadas, A través de los genogramas realizados, se da cuenta de la invisibilización que presentan los jóvenes en su grupo familiar extenso e inclusive nuclear. Además se reconoce como factor de riesgo, ya que en las entrevistas realizadas a jóvenes con consumo ocasional y con complejidad media explícitamente señalan la necesidad fortalecer dichos vínculos.

NIVEL COMUNITARIO

- Estigmatización intergeneracional (adultos hacia jóvenes): en reuniones con dirigentes sociales y comunidad en general, este factor se presenta como brecha entre los jóvenes y adultos, generando desintegración social. Por otra parte se encuentra un diagnóstico donde la comunidad presenta explícitamente esta situación y a su vez los jóvenes manifiestan que se sienten estigmatizados (manifestación que se encuentra inclusive en dibujos)
- Falta de espacios públicos y escasa utilización de los espacios existentes, información que manifiestan periódicamente los beneficiarios del proyecto y a través de las jornadas de líderes sociales ha quedado explícito por los participantes.
- Escasa problematización respecto al consumo y microtráfico de drogas: En talleres, jornadas y actividades realizadas se denota como un riesgo, ya que la población problematiza en torno a la delincuencia propiamente tal y desde ahí se asocia el alcohol y drogas, sin embargo no se genera problematización desde el consumo propiamente tal.

11. IDENTIFICACIÓN DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

- **Baja percepción de riesgo:** como metodología se utilizará la intervención individual y grupal orientada a aumentar dicha percepción, es decir, entrevistas, talleres, charlas y logoterapia. Las intervenciones se realizarán en dupla psicosocial por parte de los profesionales, utilizando espacios físicos tales como oficina, casa de beneficiario, calle y establecimientos educacionales; los instrumentos a utilizar son: ficha de registro único, la cual contiene, datos personales, diagnóstico, plan de intervención individual, lo que permite mantener el historial de cada beneficiario y generar intervención de acuerdo a los datos explícitos.
- **Pre- deserción, deserción escolar asociado a una socialización callejera:** En el caso de la deserción escolar se trabaja sólo a nivel individual, generando problematización respecto a la situación. Respecto a la pre- deserción el trabajo a realizar es a nivel individual y grupal, aumentando la motivación, auto-imagen y auto-concepto de sí mismo y generando problematización respecto a proyecciones de vida. Instrumentos a utilizar: material didáctico para realizar talleres grupales, PII con registro actualizado del sistema escolar. A su vez, se generarán alianzas estratégicas con los establecimientos educacionales pertinentes.
- **Escasa comunicación e interacción al interior del grupo familiar:** metodología a utilizar entrevistas familias e intervención familiar, talleres que incorporen la participación del beneficiario con un adulto significativo generando reestructuración y problematización, como instrumentos de intervención Visitas Domiciliarias y material didáctico.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

- **Liderazgo poco asertivo:** talleres grupales, con grupos de beneficiarios que se encuentran organizados, talleres y jornadas con líderes sociales del sector, utilizando como estrategia la participación activa y organización de actividades de acuerdo a sus necesidades.
- **Baja participación en grupos organizados (deportivos, culturales, artísticos, otros):** conformar y potenciar grupos de jóvenes de acuerdo a intereses particulares, es decir, generar talleres deportivos que entreguen las herramientas necesarias para incentivar y motivar la participación y continuidad en alguna actividad, encuentros que permitan generar un trabajo grupal a través de la expresión artística y cultural (graffiti, hip- hop, break dance, grupos musicales u otros)
- **Redes de apoyo familiar debilitadas:** Intervención grupal a través de actividades recreativas que genere el fortalecimiento de las redes familiares mediatas.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

- **Estigmatización intergeneracional (adultos hacia jóvenes),** generar encuentros que permitan dar a conocer las habilidades de los jóvenes (artísticas, deportivas, culturales y recreativas), talleres con dirigentes sociales para fortalecer el trabajo mancomunado con los jóvenes.
- **Falta de espacios públicos y escasa utilización de los espacios existentes:** Trabajo con líderes sociales, juveniles y adultos para generar acuerdos en relación a cuales son los espacios públicos existentes, ver como se pueden optimizar sus usos y asesorar a estas organizaciones para que puedan canalizar estas solicitudes a autoridades correspondientes.
- **Escasa problematización respecto al consumo de drogas:** talleres dirigidos a dirigentes y líderes sociales que permitan reflexionar y problematizar el consumo y microtráfico de alcohol y drogas en el sector.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

Tramo 2 (12 a 18)	Varones	40	52,4 % en situación de predeserción y deserción escolar, con consumo ocasional y experimental, padres ausentes, bajo rendimiento escolar, insertos en grupo de pares con consumo de alcohol u otras drogas.
	Mujeres	15	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	4	Jóvenes en BTPP, cesantes, 2 de ellos con deserción escolar, con bajos niveles de apego familiar.
	Mujeres	2	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en el que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

1	A lo menos el 30 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	30 jóvenes intervenidos aumentan su percepción de riesgo sobre el consumo de drogas	Encuesta ex ante y encuesta ex post
2	A lo menos en un 30 aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	2 establecimientos educacionales con política de prevención de drogas. 8 monitores de familia realizando replicas de prevenir en familia 96 familias vivencian programa prevenir en familia. 6 establecimientos educacionales aplican programa continuo preventivo	Registros de Asistencia de cada actividad por programa implementado Registro fotográfico Sistema Colabora
3	El 36 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	36 jóvenes beneficiarios asisten a 13 actividades de intervención programadas	Registro de Asistencia Registro Fotográfico Programa de trabajo
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados (trabajo grupal en los sectores de pertenencia de los jóvenes, generación de alianzas con personas significativas para los usuarios)	Evaluación es post- de los participantes. Pauta de trabajo Registro fotográfico
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	2 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal.	Registro fotográfico Nomina de Asistencia Notas de prensa

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

	3 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		1	
		Reunión de coordinación mesa técnica de trabajo	
<p>Reunión con mesa técnica de trabajo con el fin de coordinar y/u organizar las actividades programadas. Las reuniones se programarán cada un mes y medio de manera planificada. La mesa técnica de trabajo es conformada por: Establecimientos educacionales (Instituto Berta Villegas, Liceo Industrial de Alerce, Escuela Kimun Lawal, Escuela >Rayen Quitral), PIB Alerce Joven, CIE Puerto Montt, Cefsam Alerce, JJVV</p>			
Terreno y Centro Cívico	4 meses	1 vez al mes	12 Horas

Resmas de papel			
Tinta Impresora			
Artículos de librería (corchetera, lápices, plumones, cuadernos, perforadora, otros)			
Movilización			
Computador			
Equipo Profesional del proyecto y mesa técnica de trabajo.			
Establecimientos educacionales, PIB Alerce Joven, CIE Puerto Montt, Cefsam Alerce, JJVV			
Delegación Municipal, terreno			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		2	
		Entrevistas Individuales y familiares	
<p>Se realizarán entrevistas individuales y familiares en la oficina del proyecto y en terreno con el objetivo aumentar la percepción de riesgo de los beneficiarios</p>			
Terreno y Oficina selectiva	Previsión	7 meses	8 horas semanales 224 Horas

<p>Resmas de papel Tinta Impresora Artículos de librería (corchetera, lápices, plumones, cuadernos, perforadora, otros) Movilización</p>			
<p>Computador</p>			
<p>Equipo Profesional del proyecto</p>			
<p>Delegación Municipal, terreno (establecimientos educacionales, viviendas beneficiarios)</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		3	
		Talleres de Autocuidado para beneficiarios	
<p>Aumentar la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas a través de la realización de talleres de autocuidado. Con el fin de generar un clima de confianza, los talleres se realizarán a 4 grupos, integrados por 12 jóvenes aproximadamente y tendrán una duración de 2 horas cada taller. Es decir, 1 taller mensual de 2 horas a cada grupo.</p>			
Delegación Municipal establecimientos educacionales	2 meses	4 mensuales	16 horas

<p>Papelgráfos Plumones Artículos de librería (corchetera, lápices, perforadora) Resmas de papel Coffé (galletas, te, café, jugos, azúcar)</p>			
<p>Notebook Impresora Data schow</p>			
<p>Equipo profesional del proyecto</p>			
<p>Establecimientos Educativos (escuela kimun lawal, Rayen Quitral, Berta Villegas y Liceo industrial de Alerce)</p>			
<p>Establecimientos educacionales y centro Cívico</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		4	
		Diseño comunitario de díptico de prevención.	
<p>Generar un díptico informativo de prevención selectiva, a través de un concurso destinado a los beneficiarios del proyecto, el díptico deberá contar con dibujos y frases destinadas a la prevención. Teniendo como objetivo fortalecer e incentivar las habilidades de los beneficiarios en relación a la prevención en el consumo de alcohol y drogas.</p>			
Delegación municipal Alerce	2 meses	2 días a la semana	32 horas

<p>Resmas de papel Artículos de librería (lápices de colores , corchetes, perforadora, cartulina, block de dibujo,) Tinta impresoras Plumones Movilización Estímulos para los 3 primeros lugares</p>			
<p>Notebook Impresora</p>			
<p>Equipo Profesional del proyecto y apoyo profesional de Previene</p>			
<p>Mesa técnica de trabajo de Alerce Sur, (Establecimientos educacionales, CESFAM Alerce, PIB, CIJ, JJVV y organizaciones sociales)</p>			
<p>Delegación Municipal Alerce</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		5	
		Jornada de Reflexión	
<p>Jornada de reflexión con Líderes sociales del sector, para aumentar los niveles de percepción de riesgo respecto al consumo de alcohol y drogas especialmente en los jóvenes. La jornada se realizará en un día, 6 horas continuadas</p>			
Por definir	1	1	6 horas

<p>Colaciones Jugos Galletas Resmas de papel Artículos de librería Movilización Material Didáctico</p>			
<p>Radio Notebook Data Show telón</p>			
<p>Equipo Profesionales Proyecto, Apoyo profesional previene</p>			
<p>JJV Villa Lahuén, JJVV Navegando Futuro 1.</p>			
<p>Por definir</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		6	
		Seguimiento de casos	
<p>Visitas en terreno a los beneficiarios, con el objetivo de ir retroalimentando la intervención y obtener información respecto a situaciones específicas. Se estiman 10 visitas domiciliarias por 31 semanas (duración del proyecto) calculando 1 hora promedio por V.D</p>			
Terreno	8 meses	Mensual	310 horas

Resmas de papel			
Lápices			
Movilización			
Equipo profesional del proyecto			
Domicilios y establecimientos educacionales			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		7		
		Participación en talleres de difusión programas universales		
Coordinar y apoyar la gestión de los taller a nivel comunitario en los establecimiento de educación y JJVV, para informar y difundir los programas universales, para que éstos sean ejecutados por los profesionales correspondientes de Previene Puerto Montt.				
JJV, educacionales	establecimientos	8 mes	1 día a la semana días	64 horas

Resmas de papel Tinta impresora				
Data Schow Notebook Impresora				
Equipo previene y equipo fondo especial				
JJVV, Establecimientos educacionales, jardines infantiles				
Infraestructura de los diversos establecimientos educacionales, JJVV y jardines infantiles				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		8	
		Coordinación con agentes claves comunales para fortalecer el desarrollo del plan de acción.	
Coordinación con agentes claves de la comuna para realizar actividades en conjunto y articular las redes ya existente en la comuna y a su vez, generar las derivaciones y seguimientos correspondientes de los beneficiarios directos de acuerdo a las necesidades de éstos y la oferta a nivel comunal.			
Por definir	6 meses	Mensual	30 Horas

Movilización Teléfono Resmas de papel Tinta impresora			
Notebook Impresora			
Equipo Proyecto Fondo especial			
Universidad San Sebastián, Programa Quiero Mi Barrio, Cesfam Alerce, PIB Alerce Joven, CIE Puerto Montt, establecimientos educacionales.			
Por definir			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				9
				Participación del equipo y de los usuarios en acciones y actividades desarrolladas por la red
Participar en las actividades que organiza la red del sector, fomentando la difusión de información, trabajo en red. Y la integración en el sector.				
Por definir	8 meses	2 mensuales	48 horas	

Equipo Proyecto fondo especial				
Oficina de Intermediación Laboral, Universidad San Sebastián, Programa Quiero Mi Barrio, Cesfam Alerce, PIB Alerce Joven CIE Puerto Montt, establecimientos educacionales.				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				10
				Talleres socioeducativos
<p>Talleres realizados por profesionales del proyecto en conjunto con asistente social del CESFAM y orientadores de los respectivos establecimientos educacionales con el objetivo de generar problematización en los jóvenes respecto al consumo de drogas y aumentar la percepción de riesgo, los talleres serán realizados en espacios comunitarios del sector de Alerce. (establecimientos educacionales, CESFMAN y delegación municipal de alerce).</p> <p>Las temáticas propuestas para los talleres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trafico y microtráfico - Resolución de conflictos - Sexualidad - VIF - Deserción escolar - Comunicación al interior de la familia - Asertividad en la toma de decisiones <p>Se debe considerar que las temáticas son flexibles de acuerdo a las necesidades que surgen de los beneficiarios.</p>				
Establecimientos educacionales y delegación Municipal	6 meses	4 mensuales	48 horas	

<p>Movilización Resmas de papel Tinta impresora Articulos de librería (lápices, opalina, corchetera, papelógrafos, cartulinas, plumones, otros)</p>				
<p>Data Schow Notebook Telón DVD Radio</p>				
<p>Equipo Profesional Proyecto fondo especial, Asistentes Social Cesfam, Orientadores de establecimientos educacionales.</p>				
<p>Cesfam Alerce</p>				
<p>Establecimiento educacionales y delegación Municipal de Alerce</p>				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 y 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				11
				Conformar y fortalecer grupos de jóvenes y adolescentes en la realización de actividades artísticas, recreativas, culturales y/o deportivas en beneficio de la comunidad, de acuerdo a los intereses personales
<p>Conformar y Fortalecer grupos de jóvenes en relación a sus intereses para que participen y se integren a en actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas de acuerdo a los intereses. Las actividades deportivas serán realizadas en el gimnasio municipal de Alerce por profesionales de la universidad san Sebastián, en las actividades culturales y artísticas se trabajará con encargada de corporación cultural, INJUV y oficina municipal de la juventud</p>				
Gimnasio Municipal de Alerce Espacios publicos del sector	4 meses	3 mensuales		36 horas

Movilización Resmas de papel Tinta impresora Artículos de librería (lápices, opalina, cartulinas, pápelografos, plumones, pintura) Artículos deportivos Colaciones				
Amplificación				
Equipo Proyecto fondo especial				
Universidad San Sebastián, Cesfam, Corporación Cultural, Encargado Gimnasio de Alerce, Encargado de Of. De la juventud				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

		12	
		Trabajo con familia	
<p>Trabajo con familia de fortalecimiento de vínculos y lazos afectivos entre adolescentes y/ jóvenes con un miembro del grupo familiar o adulto significativo, a través del programa Prevenir en familia . Además se realizará un trabajo con las familia en los domicilios de cada joven o en la oficina, el espacio dependerá de las necesidades y situación específica de cada beneficiario, priorizando los encuentros con las familias que presenten un mediano y alto nivel de complejidad.</p>			
Terreno	7 meses	8 Mensual	56 Horas
<p>Mobilización Resmas de papel Tinta impresora Artículos de librería (lápices, opalina, cartulinas, pápelografos, plumones, pintura)</p>			
<p>Profesionales fondo especial y profesionales del CESFAM Alerce y PIB Alerce Joven</p>			
<p>CESFAM Alerce y PIB Alerce Joven</p>			
<p>Domicilio beneficiarios</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				13
				Fortalecimiento Vínculo familiar
Realización de 4 talleres de vinculación entre los adultos significativos de los beneficiarios directos, estos talleres se realizarán en espacios comunitarios y se convocarán a grupos de 20 personas cada uno, con el fin de hacer un trabajo grupal personalizado.				
Centro Cívico	4 meses	1 Mensual	8 Horas	

Movilización				
Resmas de papel				
Tinta impresora				
Artículos de librería (lápices, opalina, cartulinas, pápelografos, plumones, pintura)				
Colaciones				
Varios				
Data show				
Notebook				
Impresora				
Profesionales Fondo especial				
Dirigentes Sociales Kimun Lawal, Navegando Futuro II, Cesfam Alerce				
Centro cívico				

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°

14

Nombre de la Actividad	Cuenta Pública		
Reunión de convocatoria comunitaria (dirigentes sociales, beneficiarios directos e indirectos, redes institucionales, agentes comunales claves) en el sector de Alerce Sur, con el objetivo dar a conocer los resultados que se han obtenido en la 1ª fase de proyecto. (1 año de intervención) Fecha tentativa 26 de junio (día de la prevención)			
Por definir	1 día	1	4 horas
Movilización Coffé Resmas de papel Artículos de librería Tinta impresora			
Notebook Impresora Data Schow Telón Radio			
Equipo Proyecto de prevención selectiva			
Cesfam, Establecimientos educacionales, PIB.			
Por definir			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				15
				Finalización año 2009
<p>Jornada de evaluación de año, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la intervención en dicha actividad participarán (dirigentes sociales, beneficiarios directos e indirectos, redes institucionales, agentes comunales claves) en el sector de Alerce Sur, con el objetivo dar a conocer los resultados que se obtuvieron en 19 meses de intervención en el sector. Estarán como invitados las autoridades locales y medios de comunicación local.</p>				
Por definir	1 día	1	4 horas	

<p>Movilización Coffé Resmas de papel Artículos de librería Tinta impresora</p>				
<p>Notebook Impresora Data Schow Telón Radio</p>				
<p>Equipo Proyecto de prevención selectiva</p>				
<p>Por definir</p>				

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Movilización		400.000	360.000	760.000
Servicio cóctel	1		100.000	100.000
Colaciones	250		300.000	300.000
Artículos de librería		100.000	60.000	160.000
Tintas Impresoras		80.000		
Resmas de papel	22	100.000	100.000	200.000
Material didáctico			100.000	100.000
Implementación actividades ocio y tiempo libre			100.000	100.000
Estímulos para talleres			80.000	80.000
Sub Total		680.000	1.200.000	1.880.000

EQUIPAMIENTO

Computador	1		450.000	450.000
Radio	1		50.000	50.000
Amplificación	1	180.000		180.000
Micrófonos	2	40.000		40.000
Mobiliario oficina		500.000		500.000
Data Show	1	400.000		400.000
Telón	1	40.000		40.000
SUB TOTAL		1.160.000	500.000	1.660.000

RECURSOS HUMANOS

Asistente Social	1	1364 hrs. (44 horas semanales)		4.464.768	4.464.768
Psicologa	1	1364 hrs. (44 horas semanales)		4.464.768	4.464.768
					8.929.536.-

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	PAMELA ALEJANDRA CASANELLO ALFARO
	26 AÑOS
	15.299.824-4
	ISLA LAITEC 1015, ALTOS DE TENGLO 3
	ASISTENTE SOCIAL
	07-6598674
	pcasanelloalfaro@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Asistente Social, Licenciada en desarrollo Familiar y Social, estudios realizados en Universidad católica de Temuco-
- Postitulada Violencia Intrafamiliar "Estrategias de Intervención Psicosociales" en UCT

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008 Intervención específica en consumo problemático de alcohol
2008 Coordinadora proyecto de Prevención selectiva en el sector de Alerce Sur.
2007 Capacitación como monitora enfocate, dictado por profesionales de Previene Puerto Montt
2007 Seminario "Aspectos Conceptuales, jurídicos y operativo de la Violencia Intrafamiliar" en el ámbito de salud y carabineros
2006 Capacitación como monitora de familia, dictado por profesionales de Previene Puerto Montt.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Coordinar las actividades del proyecto en función del logro de las metas, de acuerdo al plan de acción.
Gestionar a nivel institucional el apoyo para el cumplimiento del plan de acción
Realizar actividades formativas, tales como talleres, encuentros, capacitaciones u otras
Realizar intervención familiar y comunitaria con los beneficiarios del proyecto

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La profesional asistente social propuesta , cumple con el perfil requerido para este tipo de proyecto selectivo, debido a que:
Es una profesional de las ciencias sociales, con experiencia en la temática de drogas e intervención psicosocial, con experiencia en coordinación de proyectos, conocimiento del territorio focalizado y su población, amplio trabajo de redes; experiencia en el proyecto de intervención comunitaria en prevención del consumo de drogas año 2008 además como habilidades personales, destaca la capacidad de empatía, capacidad de trabajo en equipo, habilidad en la gestión y organización, y además presenta una coherencia entre su trabajo y la visión institucional del CONACE.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	ROBERT PAUL ROJAS MORAGA
	33 AÑOS
	12.833.646-K
	CALLE COMAU Nº 100 VILLA ANTIGUAL
	ASISTENTE SOCIAL
	76665667
	r2moraga@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Asistente Social, Universidad Santo Tomas, sede Puerto Montt
Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Santo Tomas

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 1993 Seminario sobre Violencia Intrafamiliar, U. Santo Tomas
- 2002 Jornada de Capacitación de Monitores, Fundación Prodemu
- 2002 Seminario Evaluación de programas Sociales, u. Los Lagos
- 2003 Curso " El nuevo proceso Penal Oral", U. Santo Tomas
- 2004 Charla "Técnicas de Atención en Agresión Social a Menores", Fundación Niños hacia el Futuro
- 2004 Curso " Red de Violencia Intrafamiliar", , Semam
- 2004 Enfoque Teórico y metodológico de Intervención ambulatoria y Comunitaria con niñas/os y familia, Deto de Psicología, U Frontera de Temuco
- 2004 Seminario "Sistema de protección Social y derechos de la Infancia", Secretaria Regional de la región de los Lagos
- 2005 Monitor Prevenir en Familia, Previene Puerto Montt
- 2006 Seminario " Psico Educación como estrategia Psicosocial Diferenciada", OPD y Colegios de Asistentes Sociales
- 2007 Congreso " Abordaje Integral en protección de Derechos, Inclusión y Responsabilización Social, Red Sename
- 2008, Participación en la segunda Jornada de Escuelas de Juventud realizada por la INJUV en la Ciudad de Puerto Montt

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

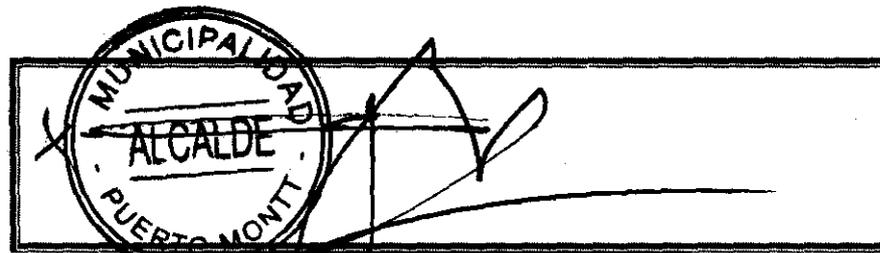
Realizar actividades formativas, tales como talleres, encuentros, capacitaciones u otras
Realizar intervención familiar y comunitaria con los beneficiarios del proyecto
Coordinar actividades y trabajo a nivel comunitario

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

El profesional tiene experiencia en Trabajo con adolescentes y jóvenes en situación de riesgos

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

	680.000	1.200.000	1.880.000	15,07%
	1.160.000	500.000	1.660.000	13,31%
	0	8.929.536	8.929.536	71,61%



Firma Representante Legal Proyecto
 Rabindranath Quinteros Lara
 Alcalde
 I. Municipalidad de Puerto Montt